



Ibagué - Tolima, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : [73001-40-22-001-2022-00170-00](#)
Clase de proceso : Ejecutivo Hipotecario
Demandante : Luisa Fernanda Varón Ávila
Demandado : Francy Arelis Plazas Waltero

Descorrido el término del traslado a las partes del avalúo catastral del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-88783 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, sin que se hubiera hecho manifestación alguna al respecto, el Despacho por encontrarlo ajustado a derecho le imparte su APROBACION por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL PESOS (\$ 77.708. 000.oo) M/Cte.**

Por otra parte, previo a resolver la solicitud de fijar fecha para llevar a cabo diligencia de remate, elevada por el apoderado de la parte actora; requiérase a la parte demandante para que dentro de los **DIEZ (10)** días siguientes a la publicación de este proveído, allegue el certificado de tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-88783, donde se verifique la corrección de los datos de la demandante en la inscripción de la medida cautelar, teniendo en cuenta la respuesta allegada por la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Ibagué del 02 de agosto del 2023.

Una vez cumplido el término anterior, por secretaría ingrese inmediatamente el expediente al despacho para decidir sobre el trámite pertinente.

Notifíquese y Cúmplase.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez